

Número de orden	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal
1	Baldira Catalá, María del Pilar	22-11-1923	T19EC03A0001
2	Cabezas Gómez, Ana María	22- 8-1948	T19EC03A0002
3	Esteban Ortega, Adela	8- 5-1926	T19EC03A0003
4	Marcos Bernini, Miguel	30- 9-1920	T19EC03A0004
5	San Gil Lapuerta, María del Pilar	25-10-1945	T19EC03A0005
6	Lain Hernández, María Rosa	24- 7-1946	T19EC03A0006
7	Cortés Fernández, María Dolores	9- 9-1945	T19EC03A0007

En el plazo de un mes, a contar de la publicación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1974.—El Rector, Narciso Muriello Ferrol.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

3231 *ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que se dispone el cese como Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Información y Turismo de don Francisco Javier Ortiz Felipe y se le nombra Jefe del Gabinete Técnico del Ministro.*

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del servicio y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en nombrar Jefe de mi Gabinete Técnico a don Francisco Javier Ortiz Felipe, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo (A01IT0104), cesando como Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Sánchez-Ventura Pascual.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

3232 *ORDEN de 13 de enero de 1975 por la que se dispone el cese como Jefe del Gabinete Técnico del Ministro de don Pablo Sela Hoffmann y se le nombra Director del Instituto de la Opinión Pública.*

Ilmo. Sr.: Por conveniencia del servicio y en uso de las atribuciones que me están conferidas, vengo en nombrar Director del Instituto de la Opinión Pública a don Pablo Sela Hoffmann, funcionario del Cuerpo de Técnicos de Información y Turismo (A01IT0105), cesando como Jefe de mi Gabinete Técnico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Sánchez-Ventura Pascual.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

3233 *ORDEN de 23 de enero de 1975 por la que se nombra Subdirector general de los Servicios de Radiodifusión y Televisión a don José Manuel Riancho Sánchez.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en nombrar Subdirector general de los Servicios de Radiodifusión y Televisión a don José Manuel Riancho Sánchez, funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración Civil—A01PG00937—.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1975.—P. D., el Subsecretario, Sánchez-Ventura Pascual.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

3234 *ORDEN de 30 de enero de 1975 por la que se convoca el concurso número 80 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.*

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números 91 y 313),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 80, el que se regirá por las normas generales y modelos de instancias que se especifican en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), a excepción de cuanto a devengos se refiere, que será de aplicación el Decreto 331/1967, de 23 de febrero, que regulando el régimen complementario de retribuciones del personal de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles da nueva redacción a los artículos 21 y 23 de la Ley de 15 de julio de 1952 con las modificaciones introducidas por la de 30 de marzo de 1954 y Decreto 2703/1965.

En los informes de los Jefes de Cuerpo donde preste sus servicios el personal de las Clases de Tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos y Cuerpos de la Guardia Civil y Policía Armada, además de lo establecido en la citada Orden de 15 de febrero de 1964, se consignará ineludiblemente la fecha de ingreso en el Cuerpo.

Todas las vacantes que componen este concurso, tanto

de la Administración Civil del Estado como de la Administración Local y Organismos Autónomos quedan afectadas por cuanto dispone la Ley de la Jefatura del Estado, 29/1974, de 24 de julio, y los Decretos 2463 y 2529/1974, de 9 de agosto, de los Ministerios de la Gobernación y Hacienda, respectivamente, en cuanto a sueldos de los funcionarios se refiere, en la cuantía y forma correspondiente al Cuerpo en cuya relación independientemente figuran y señaladas en los artículos 3.º y 2.º de las citadas disposiciones.

Reclamaciones de Organismos.—Se concede un plazo de diez días naturales, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del oportuno concurso, para que los Organismos que han facilitado las vacantes que lo componen presenten ante la Junta Calificadora las reclamaciones que consideren convenientes sobre la forma de anunciarlas o posibles errores. Transcurrido dicho plazo sin recibirse reclamación alguna, se considerará que el Organismo está de acuerdo con el anuncio.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1975.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

RELACION DE VACANTES

Clase primera.—Destinos del Estado, provincia y municipio

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Barcelona: Una del Cuerpo Auxiliar Masculino de Instituciones Penitenciarias para el Centro Penitenciario de Detención de Hombres, dotada con 76.500 pesetas anuales, dos pagas

extraordinarias y con carácter eventual, en concepto de complementos, indemnizaciones y gratificaciones, una cantidad mínima de 89.192 pesetas anuales, pudiendo variar esta cantidad según el régimen de complementos, prolongación de jornada que tengan asignada y el Centro Penitenciario donde sean destinados, más un incentivo de Cuerpo que en la actualidad es de 48.000 pesetas anuales. Se hace constar a los peticionarios que los destinados asistirán a un curso de capacitación en la Escuela de Estudios Penitenciarios, cuyo curso de capacitación no está programado en la actualidad.

Algeciras (Cádiz): Una del Cuerpo Auxiliar Masculino para el Centro Penitenciario, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Puerto de Santa María (Cádiz): Una del Cuerpo Auxiliar Masculino para el Centro Penitenciario de Cumplimiento, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

San Sebastián (Guipúzcoa): Una del Cuerpo Auxiliar Masculino para el Centro Penitenciario de Detención, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Lérida: Una del Cuerpo Auxiliar Masculino para el Centro Penitenciario de Cumplimiento de Jóvenes, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Dirección General de Justicia

Elda (Alicante): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal, dotada con 76.500 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias, más un complemento de dedicación del 80 por 100 del sueldo y trienios.

Almería: Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal número 1, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Barcelona: Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal número 6, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Barcelona: Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal número 7, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Barcelona: Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal número 9, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Barcelona: Cuatro del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal número 14, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Barcelona: Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal número 17, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Barcelona: Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal número 19, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Barcelona: Dos del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal número 20, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Badalona (Barcelona): Dos del Cuerpo de Auxiliares de Justicia municipal para el Juzgado Municipal número 1, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Badalona (Barcelona): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal número 2, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Granollers (Barcelona): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Hospitalet (Barcelona): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal número 1, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Hospitalet (Barcelona): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal número 2, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Manresa (Barcelona).—Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Mataró (Barcelona): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Prat de Llobregat (Barcelona): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Sabadell (Barcelona): Dos del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal número 1, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Sabadell (Barcelona): Tres del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal número 2, dotadas

con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

San Baudilio de Llobregat (Barcelona): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Tarrasa (Barcelona): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Villanueva y Geltrú (Barcelona): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Gerona: Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Irún (Guipúzcoa): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Rentería (Guipúzcoa): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Madrid: Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal número 30, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Pamplona (Navarra): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal número 2, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Soria: Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Bilbao (Vizcaya): Dos del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal número 5, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Basauri (Vizcaya): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Guecho (Vizcaya): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Sestao (Vizcaya): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Rubi (Barcelona): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

San Feliu de Llobregat (Barcelona): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Vich (Barcelona): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Chiclana de la Frontera (Cádiz): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Rota (Cádiz): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Santa Coloma de Farnés (Gerona): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

La Orotava (Tenerife): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Galdácano (Vizcaya): Una del Cuerpo de Auxiliares de Justicia Municipal para el Juzgado Comarcal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Nota.—El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo con que estén dotadas en presupuesto a que se refiere la Ley 29/1974, de 24 de julio, así como la totalidad de los demás devengos a que tenga derecho con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952 y Decreto 331/1967.

Por lo que respecta a las pagas extraordinarias, se estará a lo dispuesto en la citada Ley de 15 de julio y demás disposiciones reguladoras de esta materia, sin que pueda existir dualidad en las mismas.

Clase primera.—Otros destinos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Madrid: Una de Auxiliar administrativo para el «Boletín Oficial del Estado», dotada anualmente con los siguientes emolumentos: 76.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas de incentivo, 56.160 pesetas de prolongación de jornada, siempre y cuando las necesidades del servicio lo exijan, y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DEL AIRE

Getafe (Madrid): Una de Auxiliar administrativo para el Parque Central de Transmisiones, dotada con los emolumentos siguientes: 6.750 pesetas de sueldo base, 1.720 pesetas de plus complementario. Total los seis primeros meses, 8.470 pesetas. Con carácter eventual: Pasados los seis primeros meses de su ingreso, percibirá una gratificación de función equivalente al 20 por 100 de 5.580 pesetas, sueldo base del año 1973 a 1.116 pesetas. Igualmente percibirá un incentivo del 25 por 100 de 5.580 pesetas más 1.720, sueldo y plus complementario del año 1973, igual a 1.825. Además percibirá dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Barcelona: Dieciséis de Auxiliares administrativos para la Universidad, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 76.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas de incentivo, 56.160 pesetas de prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Barcelona: Seis de Auxiliares para la Universidad Politécnica, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 76.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas de incentivo y dos pagas extraordinarias.

Córdoba: Tres de Auxiliares administrativos para la Universidad, dotadas con los mismos emolumentos que los anteriores.

Granada: Cinco de Auxiliares para la Universidad, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 76.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas de incentivo, 56.160 pesetas de prolongación de jornada (en caso de existir dotación disponible y que la solicite el interesado) y dos pagas extraordinarias.

Madrid: Cinco de Auxiliares para la Universidad Complutense, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 76.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas de incentivo, 7 por 100 del sueldo base como trienios y dos pagas extraordinarias.

Madrid: Nueve a nivel de Auxiliares para la Universidad Politécnica, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 76.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas de incentivo, 68.160 pesetas de prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Madrid: Seis de Auxiliares para la Universidad Autónoma, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 76.500 pesetas de sueldo y dos pagas extraordinarias.

Santander: Una de Auxiliar administrativo para la Universidad, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 76.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas de incentivo, 68.160 pesetas de prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias. En el caso de que al funcionario se le adjudicara una jefatura de grupo, el complemento de prolongación de jornada sería de 69.120 pesetas y le correspondería, además, el complemento de destino en cuantía de 32.400 pesetas.

Valencia: Tres a nivel de Auxiliares para la Universidad, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 76.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas de incentivo y dos pagas extraordinarias.

Valencia: Tres a nivel de Auxiliar, para la Universidad Politécnica, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Zaragoza: Cuatro de la Escala Auxiliar del personal administrativo, para la Universidad, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 76.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas de incentivo, 56.160 pesetas de prolongación de jornada voluntaria y dos pagas extraordinarias.

Málaga: Dos del Cuerpo General Auxiliar para la Universidad, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 76.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas de incentivo y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Ceuta: Una de Auxiliar mecanógrafo de segunda en las Oficinas de Abastecimientos, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 76.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas de incentivo, más el 35 por 100 de indemnización de residencia aplicable exclusivamente sobre el sueldo, y dos pagas extraordinarias.

Melilla: Una de Auxiliar mecanógrafo de segunda en las Oficinas de Abastecimientos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia por residencia.

Las Palmas (Canarias): Una de Auxiliar mecanógrafo de segunda para la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior, excepto la cuantía de indemnización por residencia, que lo será del 30 por 100.

Santa Cruz de Tenerife (Canarias): Una de Auxiliar mecanógrafo de segunda para la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y la misma circunstancia por residencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Instituto Nacional de Asistencia Social

Vitoria (Alava): Una de la Escala Auxiliar Administrativa, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 76.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas de incentivo, el 7 por 100 del sueldo base en concepto de trienios y dos pagas extraordinarias.

Badajoz: Una de la Escala Auxiliar Administrativa, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ciudad Real: Una de la Escala Auxiliar Administrativa, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Palencia: Una de la Escala Auxiliar Administrativa, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid: Dos de la Escala Auxiliar Administrativa para los Servicios Centrales, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

Madrid: Dos de Auxiliares administrativos, dotadas con los emolumentos anuales siguientes: 61.200 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas de incentivo y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Patrimonio del Estado

Barcelona: Una en el Cuerpo Auxiliar del Parque Móvil Ministerial, dotada con los emolumentos anuales siguientes: 76.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas por incentivo para una jornada de trabajo de siete horas diarias, 28.080 pesetas por complemento de prolongación de jornada, 7 por 100 del sueldo base en concepto de trienios que se vayan devengando a partir del alta en el P. M. M. y dos pagas extraordinarias.

Nota: El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le corresponda por razón de cargo o actividad ejercido, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, quedando afectadas estas plazas por cuanto dispone el Decreto del Ministerio de Hacienda 2529/1974, de 9 de agosto, que regula la acomodación de las retribuciones de funcionarios de Organismos autónomos.

Clase segunda.—Destinos del Estado, provincia y municipio

AYUNTAMIENTOS

Almoradí (Alicante): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Catral (Alicante): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Macaol (Almería): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Mojacar (Almería): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 24.480 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Bodonal de la Sierra (Badajoz): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 9.720 pesetas de prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Villar del Rey (Badajoz): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, más el complemento de destino que le pueda corresponder.

Inca (Baleares): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 36.720 pesetas de incentivo transitorio, 9.180 pesetas de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

San Antonio Abad (Baleares): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 36.720 pesetas de incentivo transitorio, 15 por 100 de indemnización de residencia de 10.557 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Caldas de Montbuy (Barcelona): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cornellá (Barcelona): Tres de Auxiliar Administrativo, dotadas con 76.500 pesetas de sueldo anual, 42.840 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Roda de Ter (Barcelona): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Caldas de Estrach (Barcelona): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, incentivo transitorio de módulo 0,40 y dos pagas extraordinarias.

Santa María de Barbará (Barcelona): Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de la Palma (Canarias): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 36.720 pesetas de incentivo transitorio, 24.633 pesetas de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

Benicarló (Castellón): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villavieja (Castellón): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mellid (La Coruña): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 36.720 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Loja (Granada): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Andoain (Guipúzcoa): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 36.720 pesetas de incentivo transitorio, 36.600 pesetas de prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Ezquioga-Ichaso (Guipúzcoa): Una de Auxiliar Administrativo,

vo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 24.480 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias. El ejercicio de esta vacante lo será para la Agrupación Municipal Ezquioga-Ichaso y Gaviria.

Rentería (Guipúzcoa): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 65 por 100 como incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Usúrbil (Guipúzcoa): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Puente de Genave (Jaén): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 45 por 100 como incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Cacabelos (León): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Pola de Gordón (León): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alto Arán (Lérida): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 30.600 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Balaguer (Lérida): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tárrega (Lérida): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Vicedo (Lugo): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 0,45 por el sueldo inicial como incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Alcorcón (Madrid): Tres de Auxiliar Administrativo, dotadas con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Sebastián de los Reyes (Madrid): Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores.

Torrejón de Ardoz (Madrid): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Villaconejos (Madrid): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 27.540 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Alhaurín de la Torre (Málaga): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 30.600 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Cartagena (Murcia): Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotadas con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cartagena (Murcia): Una de Auxiliar Administrativo de Secretaría, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Palazuelos de Eresma (Segovia): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alcalá del Río (Sevilla): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 0,60 del haber como incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Lebrija (Sevilla): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Los Corrales (Sevilla): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 0,45 de módulo sobre el sueldo base y dos pagas extraordinarias.

Mairena del Alcor (Sevilla): Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 42.228 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Mora de Ebro (Tarragona): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tortosa (Tarragona): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alcira (Valencia): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Almusafes (Valencia): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alquería de la Condesa (Valencia): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Olocau (Valencia): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Toro (Zamora): Una de Inspector de Rentas y Exacciones, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gallur (Zaragoza): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 27.540 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Loseta (Balears): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 27.540 pesetas de incentivo transitorio, 11.475 pesetas por indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

Figueras (Gerona): Una de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotada con 61.200 pesetas de sueldo anual, 39.780 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Alhendín (Granada): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 27.540 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Villarrasa (Huelva): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 27.540 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Nerja (Málaga): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 36.720 pesetas de incentivo tran-

sitorio, 36.600 pesetas de gratificación especial y dos pagas extraordinarias.

Telde (Las Palmas): Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 76.500 pesetas de sueldo anual, 39.780 pesetas de incentivo transitorio, 38.250 pesetas de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

Pereiro de Aguiar (Orense): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Siero (Oviedo): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual, 39.780 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Cambriels (Tarragona): Tres de Auxiliar Administrativo, dotadas con 61.200 pesetas de sueldo anual, 36.720 pesetas de incentivo transitorio, 36.600 pesetas de prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Sollana (Valencia): Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MANCOMUNIDADES INTERMUNICIPALES

Santa María de Barbarrá-Sardanyolà (Barcelona): Una de Auxiliar, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Albacete: Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Baleares (Palma de Mallorca): Dos de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotadas con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barcelona: Diez de Auxiliar Administrativo Mecanógrafo, dotadas con 76.500 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que puedan corresponderles según Decreto 2463/1974, de 9 de agosto.

Huelva: Dos de Auxiliar Administrativo, dotadas con 61.200 pesetas de sueldo anual, 42.840 pesetas de incentivo transitorio, 40.800 pesetas de prolongación de jornada, 58.032 pesetas por servicios especiales y dos pagas extraordinarias.

Palencia: Una de Auxiliar Administrativo, dotada con 76.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nota: El Personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo con que estén dotadas en presupuesto a que se refiere la Ley 29/1974, de 24 de julio, así como la totalidad de los demás devengos a que tenga derecho con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952 y Decreto 331/1967.

Por lo que respecta a las pagas extraordinarias, se estará a lo dispuesto en la citada Ley de 15 de julio y demás disposiciones reguladoras de esta materia, sin que pueda existir dualidad en las mismas.

Clase tercera.—Destinos del Estado, provincia y municipio

AYUNTAMIENTOS

Albacete: Seis de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Albacete: Una de Portero de la Casa de Socorro, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Férez (Albacete): Una de Alguacil, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 20.160 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Beniarbeig (Alicante): Una de Alguacil Portero, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 20.160 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Gata de Gorgos (Alicante): Una de Guardia Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Macael (Almería): Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mojácar (Almería): Dos de Guardia Municipal, dotadas con 63.000 pesetas de sueldo anual, 20.160 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Ahillones (Badajoz): Una de Guardia Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Azuaga (Badajoz): Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 79.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Parra (Badajoz): Una de Guardia Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 20.160 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Consell (Balears): Una de Agente de Vigilancia, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 0,40 como incentivo transitorio, 15 por 100 de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

Manacor (Balears): Dos de Policía Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 39.000 pesetas de incentivo transitorio, 9.000 pesetas de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

Muro (Balears): Una de Guardia Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pollensa (Balears): Dos de Guardia Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 15 por 100 del sueldo inicial como indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

La Puebla (Balears): Una de Guardia Municipal, dotada con

75.000 pesetas de sueldo anual, 15 por 100 del sueldo inicial como indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

San Antonio Abad (Baleares): Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 79.500 pesetas de sueldo anual, 38.160 pesetas de incentivo transitorio, 9.540 pesetas de indemnización de residencia, 9.900 pesetas por complemento de destino y dos pagas extraordinarias.

Villacarlos (Baleares): Una de Policía Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 9.000 pesetas de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

Alolla (Barcelona): Una de Alguacil, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Berga (Barcelona): Una de Portero del nuevo Grupo Escolar «Santa Eulalia», dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual, 28.080 pesetas de incentivo transitorio, 27.600 pesetas por dedicación especial, 28.000 pesetas por gratificaciones, servicios especiales y extras, más dos pagas extraordinarias.

Cardona (Barcelona): Una de Alguacil, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 25.200 de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Cornellá (Barcelona): Cuatro de Policía Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 42.840 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Cornellá (Barcelona): Cuatro de Conserje, dotadas con 58.500 pesetas de sueldo anual, 32.760 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Granollers (Barcelona): Una de Portero del Grupo Escolar, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual, 30.420 pesetas de incentivo transitorio, 29.400 pesetas de prolongación de jornada, 63.000 pesetas de gratificación y dos pagas extraordinarias.

Mollet del Vallés (Barcelona): Dos de Policía Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Mollet del Vallés (Barcelona): Una de Ordenanza Municipal, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Olesa de Montserrat (Barcelona): Una de Sereno Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 9,60 de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

San Celoni (Barcelona): Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 79.500 pesetas de sueldo anual, 38.160 pesetas de incentivo transitorio, 9.900 pesetas de complemento de destino y dos pagas extraordinarias.

San Feliu de Llobregat (Barcelona): Dos de Policía Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. Se requiere estar en posesión del permiso de conducir de las clases A y B, del que se remitirá fotocopia junto con la petición de destino.

San Juan Despi (Barcelona): Una de Ordenanza, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Justo Desvern (Barcelona): Una de Guardia urbano, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Santa María de Barará (Barcelona): Dos de Guardia municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Merindad de Valdeporres (Burgos): Una de Alguacil, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 21.160 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Jarandilla de la Vera (Cáceres): Una de Guardia municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de complementos y dos pagas extraordinarias.

Plasencia (Cáceres): Una de Ordenanza, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arcos de la Frontera (Cádiz): Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 44.850 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Gáldar (Las Palmas): Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y la cuantía que pueda corresponderle por indemnización de residencia, más dos pagas extraordinarias.

Onda (Castellón): Una de Guardia municipal para servicio diurno o nocturno, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio, 65.000 pesetas por gratificaciones especiales y dos pagas extraordinarias.

Ribasalbes (Castellón): Una de Alguacil, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 21.160 pesetas de incentivo transitorio, 25.200 pesetas de prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Villavieja (Castellón): Una de Guardia municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Luciana (Castellón): Una de Alguacil Ordenanza-Voz pública, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Benamejí (Córdoba): Una de Guardia municipal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cabra (Córdoba): Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Doña Mencía (Córdoba): Una de Guardia municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Rambla (Córdoba): Una de Guardia municipal, dotada

con 75.000 pesetas de sueldo anual, 30.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

La Victoria (Córdoba): Una de Guardia municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Cesuras (La Coruña): Una de Portero, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual, 23.400 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Rianjo (La Coruña): Una de Vigilante del Mercado Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Somozas (La Coruña): Una de Alguacil-Portero, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 18.624 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Trazo (La Coruña): Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 30.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias. Se requiere estar en posesión del permiso de conducir de la clase B, del que se remitirá fotocopia junto con la petición de destino.

Valle del Dubra (La Coruña): Una de Alguacil Portero, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Figueras (Gerona): Una de Policía municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 39.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Alhedín (Granada): Una de Guardia municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Arenas del Rey (Granada): Una de Guardia municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Andoain (Guipúzcoa): Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio, 36.000 pesetas de prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Andoain (Guipúzcoa): Una de Conserje de las Escuelas Nacionales, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual, 28.080 pesetas de incentivo transitorio, 27.600 pesetas de prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Rentería (Guipúzcoa): Dos de Guardia municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 65 por 100 como incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Alajar (Huelva): Una de Alguacil Guardia municipal, dotada con el haber anual de 81.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Aljaraque (Huelva): Una de Guardia municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Bonares (Huelva): Una de Agente municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Minas de Riotinto (Huelva): Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Valverde del Camino (Huelva): Una de Policía municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 60 por 100 de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Binéfar (Huesca): Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 30.000 pesetas de incentivo transitorio, 33.600 pesetas de prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Arjona (Jaén): Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 0,60 del sueldo como incentivo transitorio, 400 pesetas mensuales por trienios y dos pagas extraordinarias.

Bedmar (Jaén): Una de Guardia municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cazorla (Jaén): Una de Ordenanza municipal, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alto Arán (Lérida): Una de Alguacil, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 25.200 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Tárrega (Lérida): Dos de Guardia municipal para el servicio diurno o nocturno, indistintamente, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tárrega (Lérida): Una de Alguacil Conserje, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arnedo (Logroño): Dos de Guardia municipal para el servicio diurno y nocturno, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Escorial (Madrid): Una de Policía municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Majadahonda (Madrid): Dos de Vigilante municipal, dotadas con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Móstoles (Madrid): Tres de Guardia de la Policía Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rivas-Vaciamadrid (Madrid): Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Sebastián de los Reyes (Madrid): Tres de Guardia municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Torrejón de Ardoz (Madrid): Cinco de Guardia municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villamanta (Madrid): Una de Guardia municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alhaurín de la Torre (Málaga): Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 30.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Antequera (Málaga): Tres de Guardia municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 39.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Melilla: Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 21.000 de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

Alhama de Murcia (Murcia): Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Orense: Dos de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 400 pesetas mensuales por trienios y dos pagas extraordinarias.

Allariz (Orense): Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Baños de Molgas (Orense): Una de Alguacil, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Merca (Orense): Una de Alguacil Portero, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 25.200 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Allande (Oviedo): Una de Guardia municipal Conductor, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 30.000 pesetas de incentivo transitorio, 33.600 pesetas por gratificación especial o extraordinaria por penosidad y dos pagas extraordinarias. Se requiere estar en posesión del permiso de conducir de la clase B, del que se remitirá fotocopia junto con la petición de destino.

Aller (Oviedo): Una de Agente de la Policía Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Boal (Oviedo): Una de Alguacil, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio, 30 pesetas como complemento especial y dos pagas extraordinarias.

El Rosal (Pontevedra): Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. Podrá percibir además gratificaciones por buenos servicios.

Reinosa (Santander): Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Gerena (Sevilla): Una de Guardia municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Lebrija (Sevilla): Una de Policía municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Paradas (Sevilla): Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Sanlúcar la Mayor (Sevilla): Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villaverde del Río (Sevilla): Una de Policía municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 0,50 del haber como incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Quintana Redonda (Soria): Una de Alguacil municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 20.160 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias. Se requiere estar en posesión del permiso de conducir de la clase A-1, del que se remitirá fotocopia junto con la petición de destino. Efectuará desplazamientos a los barrios dependientes del Ayuntamiento que distan entre 3 y 20 kilómetros del núcleo de la población.

Tarragona.—Cinco de Agente de la Policía Diurna, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bisbal del Panadés (Tarragona): Una de Alguacil municipal, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tortosa (Tarragona): Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valls (Tarragona): Una de Guardia urbano, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Vilaseca (Tarragona): Dos de Policía municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 60 por 100 como incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

La Orotava (Tenerife): Una de Portero, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual, 14.040 pesetas de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

Dos Barrios (Toledo): Una de Vigilante municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Quintanar de la Orden (Toledo): Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Talavera de la Reina (Toledo): Tres de Guardia urbano, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Almusafes (Valencia): Una de Vigilante municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cuatretonda (Valencia): Una de Alguacil Ordenanza, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, gratificaciones equivalentes al 60 por 100 del sueldo inicial y dos pagas extraordinarias.

Oliva (Valencia): Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 79.500 pesetas de sueldo anual, 60 por 100 del sueldo como incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Olocau (Valencia): Una de Guardia de la Policía Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Paiporta (Valencia): Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 79.500 pesetas de sueldo anual, 38.160 pesetas de incentivo transitorio, 9.000 pesetas de complemento de destino y dos pagas extraordinarias.

Real de Gandía (Valencia): Una de Guardia municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Requena (Valencia): Una de Policía municipal, dotada con 105.000 pesetas como emolumento anual y dos pagas extraordinarias.

Cabezón de Pisuerga (Valladolid): Una de Alguacil, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Iscar (Valladolid): Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 25.200 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Medina del Campo (Valladolid): Una de Policía municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Santurce (Vizcaya): Una de Policía municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual, 65 por 100 del sueldo base como incentivo transitorio en cuantía equivalente a 39.000 pesetas, prolongación de jornada si fuese necesaria hasta un máximo de cincuenta horas mensuales y dos pagas extraordinarias.

Algeciras (Cádiz): Una de Cobrador de Derechos y Tasas, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 35.280 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias. Es necesario depositar fianza en la cuantía de 131.966 pesetas.

Algeciras (Cádiz): Una de Conserje de la Casa Consistorial, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual, 32.760 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Algeciras (Cádiz): Dos de Ordenanza, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Crevillente (Alicante): Una de Ayudante de Conductor, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. Se requiere estar en posesión del permiso de conducir de primera clase, del que deberá remitir fotocopia junto con la petición de destino.

Caldas de Estrach (Barcelona): Una de Alguacil municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 0,40 de módulo como incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Granollers (Barcelona): Una de Agente de la Policía Municipal, dotada con 87.500 pesetas de sueldo anual, 39.000 pesetas de incentivo transitorio, 99.000 pesetas por peligrosidad y dos pagas extraordinarias.

Ugijar (Granada): Una de Guardia municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zújar (Granada): Una de Guardia municipal, dotada con 75.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcalá de Henares (Madrid): Cinco de Guardia municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 42.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Los Molinos (Madrid): Una de Policía municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 0,40 como incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Moraleja de Enmedio (Madrid): Una de Alguacil, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. El destinado ha de residir en dicha localidad.

Villaviciosa de Odón (Madrid): Una de Guardia municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Monterrey (Orense): Una de Guardia-Vigilante, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Petín (Orense): Una de Alguacil Portero, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Castrillón (Oviedo): Tres de Policía municipal, dotadas con 75.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

La Matanza de Acentejo (Tenerife): Una de Guardia municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 22.680 pesetas de incentivo transitorio, 31.500 pesetas de indemnización de residencia y dos pagas extraordinarias.

Rafelbuñol (Valencia): Una de Alguacil, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rafelbuñol (Valencia): Una de Conserje del Grupo Escolar, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rafelbuñol (Valencia): Una de Vigilante motorizado, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. Se requiere estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-1, A-2 y B, del que remitirá fotocopia junto con la petición de destino.

Cambrils (Tarragona): Una de Cabo de la Policía Municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 38.160 pesetas de incentivo transitorio, 10.800 pesetas de complemento de destino.

41.400 pesetas de prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Cambrils (Tarragona): Cuatro de Policía municipal, dotadas con 60.000 pesetas de sueldo anual, 36.000 pesetas de incentivo transitorio, 36.000 pesetas de prolongación de jornada y dos pagas extraordinarias.

Castronuño (Valladolid): Una de Alguacil-Voz pública, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 20.160 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

La Unión de Campos (Valladolid): Una de Alguacil y Servicios Varios, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual, 20.160 pesetas de incentivo transitorio y dos pagas extraordinarias.

Borja (Zaragoza): Una de Guardia municipal, dotada con 63.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MANCOMUNIDADES INTERMUNICIPALES

Santa María de Barbará-Sardanyola (Barcelona): Una de Ordenanza, dotada con 58.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

Albacete: Una de Ordenanza, dotada con 46.800 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Nota: El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 75 por 100 del sueldo con que estén dotadas en presupuesto a que se refiere la Ley 29/1974, de 24 de julio, así como la totalidad de los demás devengos a que tenga derecho con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952 y Decreto 331/1967.

Por lo que respecta a las pagas extraordinarias, se estará a lo dispuesto en la citada Ley de 15 de julio y demás disposiciones reguladoras de esta materia, sin que pueda existir dualidad en las mismas.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado

Alicante: Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con 58.500 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias y en su totalidad los complementos de sueldo, indemnizaciones, gratificaciones e incentivos que corresponda a la plaza o servicios que desempeñan. «Cuanto como resultado del presente concurso les corresponda el ingreso en el Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, se les advierte que, si una vez incorporados, solicitasen el pase a la situación de «Excedencia voluntaria», sus peticiones podrán ser desestimadas en virtud de cuanto establece el artículo 45-2 de la vigente Ley de Funcionarios Civiles del Estado, y ello vistas las circunstancias actuales del personal Subalterno y para garantizar la buena marcha de cada Servicio».

Torreveja (Alicante): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Albatera (Alicante): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Badajoz: Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Palma de Mallorca (Baleares): Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Palma de Mallorca (Baleares): Una de Subalterno para el Ministerio de la Vivienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Palma de Mallorca (Baleares): Una de Subalterno para el Ministerio de Trabajo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Ibiza-Formentera (Baleares): Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Inca (Baleares): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Mahón (Baleares): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Mahón (Baleares): Una de Subalterno para el Ministerio de Información y Turismo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Manacor (Baleares): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Barcelona: Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Barcelona: Una de Subalterno para el Ministerio de Planificación del Desarrollo, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Cornellá (Barcelona): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Esplugas (Barcelona): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Martorell (Barcelona): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Molíns de Rey (Barcelona): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Moncada (Barcelona): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

San Feliu de Guixols (Barcelona): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

San Martín (Barcelona): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Vich (Barcelona): Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Cádiz: Dos de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Cádiz: Una de Subalterno para el Ministerio de Información y Turismo, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Puerto de Santa María (Cádiz): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña): Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Santa Eugenia Rivera (La Coruña): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Ripoll (Gerona): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Sigüenza (Guadalajara): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

San Sebastián (Guipúzcoa): Dos de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

San Sebastián (Guipúzcoa): Cuatro de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

San Sebastián (Guipúzcoa): Una de Subalterno para el Ministerio de Información y Turismo, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

San Sebastián (Guipúzcoa): Una de Subalterno para el Ministerio de la Vivienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Beasain (Guipúzcoa): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Vergara (Guipúzcoa): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Monzón (Huesca): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Las Palmas (Canarias): Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Las Palmas (Canarias): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Las Palmas (Canarias): Una de Subalterno para el Ministerio de la Vivienda, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Agüimes (Las Palmas): Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Puerto del Rosario (Las Palmas): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Tamaraceite (Las Palmas): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Lérida: Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Seo de Urgel (Lérida): Dos de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Logroño: Dos de Subalterno para el Ministerio de Planificación del Desarrollo, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Madrid: Dos de Subalterno para el Ministerio de Justicia, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Madrid: Cinco de Subalterno para el Ministerio de Ha-

cienda, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Madrid: Seis de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Madrid: Una de Subalterno para el Ministerio de Trabajo, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Madrid: Cinco de Subalterno para el Ministerio de Agricultura, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Madrid: Una de Subalterno para el Ministerio de Comercio, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Madrid: Doce de Subalterno para el Ministerio de Planificación del Desarrollo, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Ciempozuelos (Madrid): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Alhama de Murcia (Murcia): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Archena (Murcia): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Caravaca (Murcia): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Santomera (Murcia): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Pamplona (Navarra): Dos de Subalterno para el Ministerio de Justicia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Elizondo (Navarra): Una de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Oviedo: Una de Subalterno para el Ministerio de Comercio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Oviedo: Una de Subalterno para el Ministerio de Planificación del Desarrollo, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Arriondas (Oviedo): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Candás (Oviedo): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Santa Cruz de Tenerife: Una de Subalterno para el Ministerio de Justicia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

La Gomera (Tenerife): Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Santa Cruz de la Palma (Tenerife): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Valverde del Hierro (Tenerife): Una de Subalterno para el Ministerio de la Gobernación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Mora de Ebro (Tarragona): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Vendrell (Tarragona): Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Albaida (Valencia): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Carcagente (Valencia): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Oliva (Valencia): Dos de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Silla (Valencia): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Tabernes de Valldigna (Valencia): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Utiel (Valencia): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Arrabal del Portillo (Valladolid): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Bilbao (Vizcaya): Dos de Subalterno para el Ministerio de Hacienda, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Bilbao (Vizcaya): Ocho de Subalterno para el Ministerio de

Educación y Ciencia, dotadas con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Neguri (Vizcaya): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores y las mismas circunstancias.

Ondárroa (Vizcaya): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

San Salvador del Valle (Vizcaya): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Yurre (Vizcaya): Una de Subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Nota: El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá el 50 por 100 del sueldo con que estén dotadas en presupuesto a que se refiere la Ley 29/1974, de 24 de julio, así como la totalidad de los demás devengos a que tenga derecho con arreglo a la Ley de 15 de julio de 1952 y Decreto 331/1967.

Por lo que respecta a las pagas extraordinarias, se estará a lo dispuesto en la citada Ley de 15 de julio y demás disposiciones reguladoras de esta materia, sin que pueda existir dualidad en las mismas.

Clase tercera.—Otros destinos

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Madrid: Tres de la Escala de Subalternos, dotadas anualmente con los siguientes emolumentos: 58.500 pesetas de sueldo, 39.000 pesetas de incentivo y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos

Ibiza (Baleares): Dos de Celadores-Guardamuelles para la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, dotadas anualmente con los siguientes emolumentos: 78.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas de incentivo, 7 por 100 de trienios y dos pagas extraordinarias.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Ceuta: Una de Celador-Guardamuelles para la Junta del Puerto, dotada anualmente con los siguientes emolumentos: 76.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas como complemento de incentivo, 26.775 pesetas de residencia y dos pagas extraordinarias.

La Coruña: Dos de Celador-Guardamuelles para la Junta del Puerto, dotadas anualmente con los siguientes emolumentos: 76.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas de incentivo y dos pagas extraordinarias.

Las Palmas de Gran Canaria: Dos de Celadores-Guardamuelles para la Junta del Puerto de la Luz de Las Palmas, dotadas anualmente con los siguientes emolumentos: 76.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas de incentivo, el 30 por 100 sobre el sueldo base como residencia y dos pagas extraordinarias.

Pontevedra: Una de Celadores-Guardamuelles para la Junta del Puerto y Ría, dotada anualmente con los siguientes emolumentos: 76.500 pesetas de sueldo, 60.000 pesetas de incentivo, 7 por 100 de trienios y dos pagas extraordinarias.

Santa Cruz de Tenerife: Una de Celadores-Guardamuelles para la Junta del Puerto, dotada anualmente con los siguientes emolumentos: 76.500 pesetas de sueldo, 30 por 100 de asignación de residencia y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE TRABAJO

Organización de Trabajos Portuarios

Bilbao (Vizcaya): Una de la Escala Subalterna para el Puerto de Bilbao y accesos, dotada anualmente con los siguientes emolumentos: 46.800 pesetas de sueldo, 39.000 pesetas de remuneración complementaria como incentivo, 7 por 100 del sueldo base como trienios y dos pagas extraordinarias.

Barcelona: Una de la Escala Subalterna para el Puerto, dotada anualmente con los mismos emolumentos que la anterior.

Nota: El personal al que se le adjudique estas vacantes percibirá todos los haberes que legalmente le corresponda por razón de cargo o actividad ejercido, según determina el apartado 2) del artículo 21 de la Ley de 15 de julio de 1952, quedando afectadas estas plazas por cuanto dispone el Decreto del Ministerio de Hacienda número 2529/1974, de 9 de agosto, que regula la acomodación de las retribuciones de funcionarios de Organismos Autónomos.

3235

ORDEN de 31 de enero de 1975 por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Sargento primero Especialista Armero, vacante en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Policía Territorial del Gobierno General de Sahara una plaza de Sargento primero Especialista Armero, se anuncia su provisión a concurso entre Sargentos primeros Especialistas Armeros del Ejército de Tierra.